RESOLUCIÓN Nº 1650/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 - "AQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GPS Y PROYECTORES.-"

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 027/2011, de fecha 25 de Noviembre de 2011, en la cual hace referencia al Llamado para la "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GPS Y PROYECTORES", bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/11 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GPS Y PROYECTORES".**

Que, por Dictamen Nº 027 de fecha 25 de Noviembre de 2011, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA SUMMER, CREDITO POPULAR S.A., BBO S.A., ERNESTO A. PODESTA, VTG S.R.L., NOETEK S.A. Y TELESA S.A..-***

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 27/2011 , en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los puntos 5.2 y 5.3 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2011 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GPS Y PROYECTORES" a la firma VTG S.R.L., por un monto total de Gs: 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta Millones.-). Es nuestro Dictamen.-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, GPS Y PROYECTORES"** a la firma **VTG S.R.L.**, por un monto total de **Gs: 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta Millones.-)**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL — PRESIDENCIA — REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE

LTK/fg/mo